

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se convoca el proceso electoral de la Federación Andaluza de Esquí Náutico correspondiente al año 2024 y se dispone el nombramiento de una comisión gestora específica para el ejercicio de sus funciones.

Advertido error material en la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se convoca el proceso electoral de la Federación Andaluza de Esquí Náutico correspondiente al año 2024 y se dispone el nombramiento de una comisión gestora específica para el ejercicio de sus funciones, publicada en BOJA núm. 118, de 19 de junio de 2024, y de acuerdo a la capacidad de la administración pública de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como indica el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En el DISPONGO, apartado segundo. Comisión gestora específica, donde dice:

- D. Pablo Cacace Vacas

Debe decir:

- D. Pablo Cacace Vaca

En el Anexo 2. Elecciones Federación Andaluza de Esquí Náutico 2024. Censo Provisional, estamento de clubes, en la columna PRESIDENTE/A, donde dice:

- PABLO CACACE VACAS

Debe decir:

- PABLO CACACE VACA